

MEDELLÍN EN 100 PALABRAS 2024

Medellín en 100 palabras es un concurso literario que invita a crear cuentos escritos en español, de un máximo de 100 palabras. Un jurado especializado otorga premios a las categorías: infantil, de los 7 hasta los 13 años; juvenil, entre 14 y 17 años; y adultos, desde los 18 años en adelante. Estos relatos pueden difundirse masivamente por los organizadores en distintos espacios y mediante diversos soportes.

Bases de participación:

1. Podrán participar **todas las personas con domicilio estable** en cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá.
3. Los relatos deben ser estrictamente **inéditos**. Esto significa no haber sido publicados previamente en ningún formato. Los autores certifican que los relatos son creaciones propias. Por último, las historias **no deben superar las 100 palabras**, sin contar el título.
4. Los participantes deben ingresar a la página www.medellinen100palabras.com, crear una cuenta y seguir las instrucciones que ahí se especifican. Cada participante puede presentar al concurso, en una sola categoría, **un máximo de tres relatos**, y podrá ser ganador de solamente un premio.
5. La plataforma de recepción de los cuentos estará habilitada a partir del **martes 19 de marzo de 2024** y cerrará el **martes 16 de julio de 2024** a las 23:59 horas.
6. El jurado estará integrado por **Yolanda Reyes**, escritora; **Fanny Buitrago**, escritora; y **Danny Alejandro Hoyos**, escritor, quienes contarán con la colaboración de un comité de preselección coordinado por los organizadores.
7. El jurado seleccionará un ganador en cada una de las categorías, un segundo y tercer puesto por categoría: Infantil (7 hasta los 13 años), Juvenil (14 a 17 años) y Adultos (18 en adelante). Los 100 mejores relatos podrán publicarse y distribuirse por Comfama y el Metro de Medellín sin límite en el número de copias, a través de un libro que será parte de la colección Palabras Rodantes, un programa de fomento de lectura realizado en el marco de la alianza de Comfama y el Metro de Medellín.
8. Podrán participar los empleados del Metro de Medellín y de Comfama que no hagan parte de la organización del Concurso, ni de los niveles directivos de ambas entidades.
9. No podrán participar los ganadores del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria.
10. No se devolverán los cuentos recibidos, ni se realizarán retroalimentaciones sobre los mismos.

11. Todas las situaciones no consideradas en esta convocatoria las resolverá el Jurado, si lo permiten las obligaciones contractuales y normas que regulan a Comfama y al Metro de Medellín. El fallo del jurado es inapelable.

12. La participación en el concurso implica la aceptación, sin reserva alguna, de las condiciones de la presente convocatoria. El incumplimiento de alguna de ellas podría llevar a la descalificación de la obra.

13. En ninguna de las etapas del proceso la terna de jurados o el equipo de preselección conoce los datos personales de los concursantes. La organización del concurso revela los nombres de los participantes una vez el jurado ha seleccionado los nueve relatos ganadores.

Premiación: Los relatos ganadores recibirán los siguientes premios (todos los valores son entregados en pesos colombianos):

Categoría infantil

- Primer puesto: un bono de viajes* Comfama por hasta \$3'500.000 + una colección de libros por hasta \$1'000.000**.
- Segundo puesto: un bono de viajes* Comfama por hasta \$1'000.000 + una colección de libros por hasta \$1'000.000**.
- Tercer puesto: una colección de libros por hasta \$1.000.000**.

** El bono debe ser utilizado exclusivamente en la adquisición de cualquiera de los viajes que son ofertados por la Agencia de Viajes Comfama, de acuerdo con los términos, condiciones y restricciones de la Agencia que podrás consultar en la página web www.viajescomfama.com. Podrás redimir el bono dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que Comfama comunique el ganador. El menor de edad debe realizar el viaje con su representante legal, por lo que el bono puede ser utilizado para cubrir el pago de ambas personas. El bono debe utilizarse en un (1) solo viaje, en consecuencia: (i) si el valor del viaje es inferior al monto total del bono, el saldo restante en el valor del bono no será restituido al ganador, no se tendrá como un saldo a su favor y no podrá ser utilizado en otras adquisiciones; así mismo, (ii) en el evento en que el viaje seleccionado por el ganador exceda el monto del bono, el participante deberá pagar a la Agencia de Viajes Comfama el excedente.*

** El ganador podrá elegir los libros que desee según la disponibilidad de los títulos en la librería de la que se entregue el bono, que no podrá exceder el valor de \$1 000 000.*

Categorías juvenil y adultos

- Primer puesto: \$8'000.000
- Segundo puesto: \$3'000.000
- Tercer puesto: \$1'000.000

Derechos de autor

1. Con la participación en el Concurso se confiere a Comfama y al Metro de Medellín una licencia de uso sublicenciable sobre los cuentos participantes, que producirá efectos en todos los países del mundo y por todo el término de protección legal de los cuentos para: reproducirlos por medios físicos y/o digitales, almacenarlos digitalmente, comunicarlos al público por medios físicos y/o análogos, ponerlos a disposición del público (con y sin facultad de descarga) por medios digitales, distribuirlos a través de cualquier medio o procedimiento, transformarlos a otros formatos (texto, audio o video), editarlos, realizar correcciones de estilo, traducirlos, transformarlos para crear segundas o nuevas versiones o adaptaciones e ilustrarlos.

2. Con la participación en el concurso, el participante declara y garantiza que no requiere de ninguna autorización adicional para participar del concurso y que los cuentos: (i) son de su exclusiva autoría y tienen el carácter de originales; (ii) son obras inéditas por lo que no han sido publicados, difundidos o comunicados al público a través de ningún medio o procedimiento; (iii) y que no se ha utilizado ninguna herramienta de inteligencia artificial para su creación o edición. La veracidad de estas declaraciones es requisito para participar del concurso y recibir cualquiera de los premios de este.

Por su especial compromiso con el respeto al Derecho de Autor, si Comfama identificare cualquier falsedad, incompletitud o transgresión en las declaraciones contenidas en este numeral o identificare cualquier riesgo o posible vulneración a los derechos de autor y conexos podrá eliminar los cuentos donde se haya identificado la posible transgresión, impedir al concursante su participación en la versión del concurso donde se presente la irregularidad y en las siguientes dos versiones, y adelantar cualquier acción judicial o administrativa pertinente.

3. El participante declara conocer que la transgresión a los derechos de autor y conexos es considerada como una actividad delictiva sancionada penalmente, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles, comerciales y administrativas a que haya lugar.

Tratamiento de datos:

Finalmente, con tu participación en el concurso autorizas a Comfama¹ y al Metro de Medellín² para conocerte mejor y comunicarnos contigo a través de los canales de contacto que nos has suministrado directamente o a través de terceros. Esto incluye:

- Contactarte para conocer tu opinión sobre la prestación de nuestros servicios.

¹ CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - NIT. 890.900.841-9.

² EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA - NIT. 890.923.668-1.

- Tratar tus datos personales para diseñar y ofrecerte servicios y programas personalizados nuestros y de terceros.
- Verificarte y analizarte en las diferentes fuentes o consultas públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.
- El buen desarrollo del servicio, programa, evento, contrato.
- Almacenar, consultar, compartir, verificar, reportar, actualizar y rectificar tus datos personales al interior de Comfama o ante cualquier otra entidad nacional o extranjera que maneje o administre bases de datos, preste servicios de verificación o realice análisis de administración de riesgos.
- Transferir o transmitir tus datos a terceros dentro y/o fuera de Colombia.

Esta autorización incluye el tratamiento de datos personales biométricos y aplicará cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o tras finalizada la misma y permite que el tratamiento de los datos se realice segura y confidencialmente por Comfama o por terceros.

Recuerda que no estás obligado a diligenciar los datos personales de menores de edad o información tuya y de tus beneficiarios que sea sensible